ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Únicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batelière núm. 18

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»
[illegible]

Montevideo—Sábado 28 de Febrero de 1903

Año XL—Núm. 11,566

Almanaque

Hoy sábado 28 de Febrero, san Roman abad.
Sol sale 5 horas 46 minutos, pónese 6 horas 40 minutos; cuarto creciente el 6.

EL SIGLO

Para concluir

Hemos sido adversarios de la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordoñez, creyendo que dentro de las corrientes en cuyo seno se desarrolla la presente evolucion política, era posible aspirar a otras soluciones. Animados por esa idea, combatimos al expresado candidato hasta el dia en que la actitud de la mayoría nacionalista obligó a escoger entre su personalidad y la de un candidato de lamentables antecedentes cívicos, falto en absoluto de ilustracion y de inteligencia, inerte para todos los entusiasmos nobles y patrióticos, enemigo jurado de todo lo que en nuestra sociedad representa capacidad y prestigios intelectuales. Venia, ese candidato, ademas, impuesto por el presidente de la República y sostenido á la desesperada por varios jefes políticos que tuvieran la osadía necesaria para pretender [illegible] á las representantes del pueblo [illegible] solucion del problema presidencial. [illegible] señor Batlle y Ordoñez, representante de una tradicion cívica radicalmente opuesta a la del candidato oficial [illegible] tradicion que se armoniza con todos [illegible] entusiasmos de ciudadanos [illegible]. Tal fué nuestra conducta [illegible] del señor Batlle y Ordoñez parecia completamente aniquilada por la fuerza poderosa del oficialismo [illegible] el Partido Nacional. [illegible]

principios republicanos. Para nosotros, no podia serlo. Creemos que Batlle no puede constituir un peligro para la paz porque es inteligente, bueno, patriota, porque ha sabido, en mas de una ocasion, exponer su vida en defensa de los principios que tendria que olvidar ahora, para provocar la guerra; porque han agitado su pecho, nobles entusiasmos cívicos, y ha puesto su corazon, muchas veces, al unísono con el corazon del pueblo. Faltan todas esas preciosas cualidades al candidato que se le opone. Sería un pobre gobernante en el mas fácil de los períodos: sería una calamidad en el que se abrirá el 1.º de Marzo.—El nuevo presidente deberá regir los destinos del país antes, durante y despues de la crisis electoral de Noviembre de 1904. ¿Cuál puede ofrecer mas garantías? Batlle ó Mac-Eachen? Hágase la comparacion entre la inteligencia de uno y otro, entre sus ideales, entre sus antecedentes, y nadie podrá decidirse por el segundo. El que jamás tuvo una protesta, la mas débil, la mas tímida, contra los gobiernos que durante años y años esclavizaron al pueblo, no puede ser para nadie garantía de respeto á las instituciones y de amplia libertad política.

Extravíase de un modo lamentable el partido nacional, cuando supone que entre los dos candidatos, su interés le aconseja decidirse por el señor Mac-Eachen. Es éste una reliquia viviente del antiguo candombe. Para gobernar, poca necesidad tendría del partido nacional. A una voz, a un gesto del señor Mac-Eachen, encontraría, en los restos de aquél, sobrados elementos para apoyar su gobierno. El señor Batlle y Ordoñez está en muy diferente caso. [illegible]

[illegible]

...emer de la pri[illegible] en el contacto [illegible] populares, haciendo [illegible] demócrata;—y, no [illegible] harán el resto, [illegible] programa de gobierno [illegible] los derechos, la [illegible] las libertades [illegible] tesoro público, se[illegible] sinceramente, nadie [illegible] en sus manos. [illegible], enemigo de [illegible] lo hasta la des[illegible] de otra cosa. [illegible] pecado mortal, sus [illegible] albergan en su [illegible] que han perdido [illegible] aún cuando esos [illegible] contacto del poder, [illegible] y sólida con[illegible] todo peligro. [illegible] personalidad del señor [illegible] riesgos que podrian [illegible] despierta. Un [illegible] es y de su pro[illegible] un candidato de [illegible] para los que [illegible] al país con esa [illegible] casi los primeros [illegible] te, en lugar de [illegible] atenuarle resis[illegible] patriotismo con [illegible] momentos tan di[illegible]

[illegible] sobre todo, que [illegible] la actitud de la [illegible] llegó á plantear el [illegible] y que juzgar al [illegible] con un criterio [illegible] absoluto. Se [illegible] todos nuestros [illegible] el señor Batlle [illegible] Mac-Eachen. Y la [illegible] lo hemos di[illegible]. Lo será para [illegible] la inteligencia, [illegible] fundamental y pri[illegible] humana, no es [illegible] para gobernar á [illegible] aquellos que [illegible] ilustrados y prácti[illegible] lo será para los [illegible] comprender de [illegible] sacrificios cívicos, de

La eleccion presidencial

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

Prescripciones reglamentarias

Damos á continuacion las disposiciones constitucionales y reglamentarias relacionadas con la eleccion presidencial. Tambien publicamos el decreto habilitando el dia de mañana, á los efectos de la trasmision del mando:

Constitucion de la República

Art. 13. El Presidente será elegido en sesion permanente por la Asamblea General, el dia 1.º de Marzo, por votacion nominal, á pluralidad absoluta de sufragios, expresados en balotas firmadas, que leerá públicamente el secretario.

Art. 78. En cada eleccion de Presidente la Asamblea General le designará previamente la renta anual, con que se han de compensar sus servicios, sin que se pueda aumentar, ni disminuir, mientras dure en el desempeño de sus funciones.

Art. 17. A la Asamblea General compete:

Inciso 18. Nombrar, reunidas ambas Cámaras, la persona que haya de desempeñar el Poder Ejecutivo y los miembros de la Alta Corte de Justicia.

Reglamento de la Asamblea General

Art. 4. La mitad mas uno del total de los señores senadores y representantes respectivamente, constituyen quórum para sesion.

Cuando citada la Asamblea hasta por tercera vez, no concurriera el número de senadores y representantes indicados en el inciso anterior, se celebrará sesion siempre que se encuentren reunidos la mitad mas uno del total de miembros de ambas Cámaras.

Si á la tercera citacion no concurrera suficiente número de senadores y representantes, segun lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesion se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes. [illegible]

[illegible]

Habilitacion del domingo

[illegible]

Candidatura Batlle

REUNION DE SUS VOTANTES

Programa del candidato

SU PROCLAMACION

DIVERSAS NOTICIAS

[illegible]

Informe de la Comision Delegada

[illegible]

El señor Caparro en nombre de sus colegas dió á conocer tambien los trabajos llevados á cabo ante los señores Martin Aguirre, Solano Riestra y Rodolfo Vellozo, para conseguir la adhesion de esos diputados nacionalistas á la candidatura del señor Batlle y Ordoñez.

Terminó aquel miembro de la comision declarando que el candidato de la mayoría colorada contaba hasta el momento con 51 votos, sin incluir en ese número los de los señores Pons y Albin que como senadores electos por el Salto y Colonia, respectivamente, habian firmado el documento suscrito por todos los presentes.

Una vez que la comision delegada hubo dado cuenta de su cometido, el señor Solé y Rodriguez dió lectura al siguiente programa de gobierno que de acuerdo con una de las cláusulas del compromiso celebrado, sometia el señor Batlle á la consideracion de sus electores. Se trata de un patriótico manifiesto que será bien recibido por la opinion pública.

Al país—A mis compatriotas—A mis correligionarios

Proclamado por 51 miembros de la Asamblea Nacional como el candidato de sus preferencias para Presidente de la República en el próximo período constitucional de gobierno, cumplo el deber que me impone el compromiso de la mayoría, de exponer al país las ideas que determinarán mi conducta de gobernante.

Quiero declarar en primer término que todos mis propósitos serán honrados; que ningun fin de interés ó de ambicion personal, que ningun sentimiento inconfesable inspirará mis acciones; que mi punto de mira será siempre los grandes intereses morales y materiales de la nacion, y que empeñaré todas mis fuerzas en la conservacion y desarrollo de esos intereses. Me consideraré en el alto puesto de trabajo que se me designa, como el primero de los servidores del país, y mi anhelo de servirlo bien será tan grande como la enorme responsabilidad que va á pesar sobre mí.

En el desempeño de mi deber empezaré por ajustar extrictamente mis acciones á los preceptos constitucionales y legales, y haré tambien que ajusten las suyas á esos

MALOS RECURSOS

[illegible]

...[illegible] empicar ese recurso los legisladores colorados. Entendemos, sin embargo, que no lo harán, por considerar que el ejercicio de esa facultad, bien legítima, excitaría más aún los ánimos de una parte de la opinion nacionalista, extraviada de una manera lamentable. — Forma contraste, sin duda, esa prudente y patriótica actitud con la que asumen los senadores obstruccionistas. Aquellos tienen un derecho y no lo ejercen, por consideraciones de sensatez y de patriotismo. Estos, los obstruccionistas, se colocan fuera de su derecho sin hacer alto en tales consideraciones.

Recordamos, con motivo de estos hechos, una escena ocurrida en casa del señor Batlle y Ordoñez hace pocos dias. Era el 10 de Febrero, es decir el momento crítico de la lucha entre Batlle y Mac-Eachen. Tenía ya, éste, diez y siete votos colorados y veintiseis nacionalistas. Todo inducia á creer que los tres votos necesarios se conseguirían. Pues bien: en tales circunstancias, se pidió al señor Batlle y Ordoñez dejara sin número el Senado para evitar la entrada del señor Avegno á esa Cámara, y, al mismo tiempo, la del señor Bonasso á la de Representantes.—Ni un momento vaciló el señor Batlle y Ordoñez: su respuesta fué una rotunda negativa. «Eso no podemos hacerlo, dijo. Estamos obligados á concurrir al Senado. Seremos ó no seremos vencidos, pero no tendrán derecho á imputarnos ninguna incorreccion. Hay que concurrir hoy al Senado y mañana á Representantes. Que se incorpore Avegno; que entren á la Cámara Muró y Bonasso. Si de ese modo nos derrotan, nos resignaremos; pero no hemos de triunfar de otra manera que yendo por la línea recta.»—Con estas palabras queda bien juzgada la conducta de los obstruccionistas. No agregamos una sola más.

preceptos, todos los habitantes del país. No puede haber una sociedad bien constituida allí donde las leyes no son respetadas. Este respeto es la obligacion primordial que tiene cada uno de los miembros de la nacion para con los demás. Es la buena fé empeñada de los unos respecto de los otros. El cumplimiento de los deberes mas elementales, el ejercicio de los derechos mas indiscutidos están seriamente amenazados desde el momento en que no existe un espíritu de sincero respeto á las leyes. El orden la paz, la libertad, el progreso, todos estos bienes capitales de las sociedades civilizadas, se comprometen y desaparecen cuando se entroniza la arbitrariedad. Los pueblos verdaderamente felices y avanzados son precisamente aquellos cuyas individualidades se han habituado á respetar noblemente las leyes, tanto cuando son favorables a sus intereses como cuando le son contrarias, y cumplen ese deber sin esfuerzo, como el mas elemental de los actos de solidaridad y de concordia que deben á sus conciudadanos.

Las leyes de mas difícil aplicacion son, en nuestro país, las que tienen por objeto regular los actos de la vida cívica, determinando la forma en que deben producirse y la porcion de influencia que ha de corresponder a las colectividades políticas en la direccion de los negocios del Estado. Todas las disensiones, todas las discordias que han ensangrentado el suelo nacional provinieron de la dificultad de aplicar esas leyes, del poco empeño que se puso en hacerlas efectivas ó del propósito deliberado, de desconocerlas y anularlas. Ellas constituyen una especie de pacto ó acuerdo nacional, instituido en sus principios fundamentales por nuestros constituyentes, con arreglo al cual ha de determinarse periódicamente á quienes corresponde ejercer la autoridad pública, y es evidente que cuando ese pacto, ese acuerdo no se cumple, el fraude y la violencia toman su lugar, con el triste séquito de sus perturbaciones y desgracias. Pondré un empeño particular en cumplir y hacer cumplir estas leyes, pues estoy convencido de que no puede haber verdadero espíritu de concordia cívica, ni paz estable, si no se empieza por acatarlas.

Dentro de esa regla fundamental de conducta, á la cual, como he dicho, ajustaré todos mis actos, haré cuanto de mí dependa para que el gobierno que voy a presidir cuente con el concurso de todos los hombres honrados y capaces de la República. Concepto, que aun en aquellas épocas en que una victoria electoral [illegible] dentro de un régimen de legalidad [illegible]

[illegible]

...de los productos, [illegible] comunicacion mental ó material, que dan, además, cohesion y unidad al país, no podrian ser descuidados por una administracion que se preocupase del bienestar de sus administradores.

Entre ellos, creo que debe dedicarse una consideracion especial, por la importancia de la tarea que es necesario llevar á cabo y por su indiscutible y magna utilidad, á la canalizacion de nuestros ríos y á la construccion de los caminos. Sin duda alguna esta obra no ha sido descuidada por el gobierno que termina, pero será un honor para el que lo sucede, de continuarla, acrecentando la actividad con que se efectúe.

Aparte de su inmensa utilidad para el desarrollo de la agricultura y, en general, de todas las industrias que podrian implantarse en nuestra campaña con una prosperidad asegurada; aparte del concurso que prestaria al desarrollo de nuestra sociabilidad, abona en favor de esta obra la circunstancia de que puede realizarse por completo, sin necesidad de materiales ni servicios profesionales del extranjero y, muy al contrario por tanto, de lo que ocurre en casi todas las grandes obras, sin que saliese del país cantidad pecuniaria de consideracion. Se podria, así, destinar grandes sumas á realizarla sin que ello produjese ninguna perturbacion económica. Y esta tarea activamente realizada, podria constituir por sí sola el honor de un período gubernamental.

Tales son, en general, completadas con las que expuse en las declaraciones que hice al diario «El Tiempo» con fecha 24 de Enero último y las que posteriormente manifesté á los señores miembros del Partido Nacional y á los señores miembros del grupo colorado independiente, que adhirieron á mi candidatura, las ideas de gobierno que profeso.

No sé si los acontecimientos, casi siempre independientes de la voluntad humana y si mis propias fuerzas, cuya medida no me es dado determinar con precision, me permitirán convertirlas en hechos; pero sí, estoy cierto, de que en el desempeño de mi cometido no me faltará amor al bien,

patriótico empeño de realizarlo, y sentimiento profundo de mi deber.
Montevideo, Febrero 27 de 1903.
José Batlle y Ordoñez.

Una mocion del señor Pereda

Terminada la lectura del manifiesto, el señor Setembrino Pereda hizo mocion para que se incluyera en ese documento la declaracion de que el nuevo gobierno de la República propenderia por todos los medios á su alcance á hacer efectiva la autonomía [illegible] greso que [illegible] tevideo [illegible] reforma.

[illegible]

Convencion Nacionalista

LAS REUNIONES DE AYER

ASISTENCIA DEL DOCTOR VIDAL Y FUENTES

DEFENSA Y ACUSACION

Notas de la minoría

[illegible]

...[illegible] conducta que resolvió adoptar comprometiéndose á votar por la candidatura del señor Batlle para impedir el triunfo de la del señor Mac-Eachen. En cuanto á la penalidad impuesta por el directorio a la minoría, negó a aquella corporacion el derecho de erigirse en juez para entender respecto de la conducta del grupo disidente, pues se trataba de partes interesadas como miembros de la mayoría parlamentaria al mismo tiempo que directores del partido. Entró en detalles y minuciosidades, demostrando el mayor empeño en esclarecer su conducta ante la asamblea y en producir una impresion favorable á los procederes por él observados. Se prestó gustoso á contestar á las preguntas que se le hicieron y dejó una impresion simpática de su actitud.

Por último el doctor Vidal y Fuentes agradeció á la convencion la deferencia con que habia escuchado sus explicaciones y descargos.

A las 6 menos algunos minutos el doctor Vidal y Fuentes abandonó el recinto de la convencion, pasando la asamblea á deliberar.

Tras un breve cambio de ideas se acordó suspender para las 8 1/2 de la noche la sesion, con el objeto de que los convencionales pudieran ir á comer.

***

A las 9 de la noche volvió á reunirse la asamblea, ocupándose de la iniciativa de que dimos cuenta para someter á juicio al mismo tiempo que la conducta de la minoría la de la mayoría y la del directorio en la gestacion de las candidaturas presidenciales.

Al mismo tiempo que se reunia la convencion se reunia el directorio, para hallarse á la espera de lo que esta resolviese, y en caso necesario concurrir á la asamblea á dar explicaciones.

Durante la asamblea de anoche se dió lectura de los documentos y actas enviados por el directorio á la convencion, con carácter de reservados, y en los cuales consta la conducta observada por aquella autoridad en la cuestion presidencial.

**

Hé aquí la nota que dirigió al presiden-

[illegible]

Conferencias políticas

LA DE ANOCHE

MANIFESTACION AL SEÑOR ACEVEDO DIAZ

[illegible]

...los señores Norberto Estrada, Cocina y Garcé, Teysera, Mario Acevedo, Arturo Anaya y José C. Perez Alvarez.

Este último leyó el manifiesto que el Sr. Batlle y Ordoñez habia presentado en la reunion de los legisladores colorados y que publicamos en otro lugar.

Todos los oradores condenaron la conducta de la mayoría parlamentaria nacionalista y la actitud seguida por el directorio con relacion a los sucesos de actualidad.

Terminado el acto, la concurrencia se dirigió por Cerro con direccion á 25 de Mayo, pasando por frente al domicilio del señor Batlle y Ordoñez, á quien se vivó, reuniéndose despues en la imprenta de nuestro colega «El Nacional».

Al pasar frente al Club Nacional, en cuyo local estaba reunida la convencion, se dieron vivas al señor Acevedo Diaz, al partido nacional, al general Aparicio Saravia y al candidato á la presidencia de la República.

En la imprenta de «El Nacional» hicieron uso de la palabra los señores Lauro V. Rodriguez, Juan A. Smith y Eduardo B. Anaya, agradeciendo á la juventud las manifestaciones de simpatía y de adhesion á la actitud de la minoría parlamentaria.

Momentos despues se dirigieron al domicilio del senador Acevedo Diaz, en manifestacion. Al llegar á la Plaza Independencia el coronel Laureano Herrera, jefe político interino, intimó la disolucion del grupo en virtud de que este no se habia munido del permiso policial correspondiente, que según él, debía emanar del ministerio de Gobierno.

La intimacion fué acatada sin protestas. Sin embargo, no se desistió de ir á saludar al señor Acevedo Diaz, á cuya casa se dirigieron los manifestantes, en pequeños grupos.

Trabajos hidrográficos

VALIZAMIENTO DEL CABOTAJE

[illegible]

Reapertura del Registro Cívico

Sorteo de la Junta Electoral

[illegible]

Consejo Universitario

LA ELECCION DE HOY

[illegible]

Senado

SESIONES SIN NUMERO

[illegible]

...de, á fin de proseguir la discusion de los poderes del señor Allén y tomar en cuenta el informe recaido en los que presentó el señor Diego Pons.

INSPECCION DE AZUCARES

Resultado de los análisis

LA VENTA DE MANTECA

La oficina a cargo del profesor Domingo Giribaldo ha remitido a la Direccion de Salubridad una nota dando cuenta del resultado obtenido en las inspecciones practicadas en los azúcares que fueron tomados durante los dias 14, 15, 17 y 20 de Enero último y en las mantecas que trajeron los inspectores el 7 y 16 del corriente mes.

De esa nota resulta lo siguiente:

Comerciantes á quienes se les encontró el azúcar en buenas condiciones: Cesio y Sbarlati, San José 5; José Martinez, San José 15; M. Gomez, San José 108; José Dandraya, San José 111; Chiarino Hnos., 18 de Julio 500 b; Semper y Gaggero, 18 de Julio 582; Gaggero y Miranda, Constituyente 33; Francisco F. Balseiro, Maldonado 168; Lopez y Place, Maldonado 144 a; Gomez Hnos., Canelones 144; C. L. Migone y Cia., San José 86; Luis Moronati, Avenida de la Paz 350; Andrés Ruibal, Soriano 86; Manuel Giraldez, Soriano 55; Llopart y Cia., Canelones 105; Andrés Piaggio, Canelones 159; José R. Cores (hijo), Canelones 202; José Font, Canelones 222; Alberto Weigles y Cia., Avenida de la Paz 336; A. Bermudez, Maldonado 288; Félix Etchevarne, Maldonado 279; Lopez Hnos., Constituyente 115; Manuel Soba, Canelones 135; Mariano Vidal, Minas 303; Francisco Pons y Cia., 18 de Julio 450; Juan M. Lorenzo, Uruguay 405; Mato y Cia., 18 de Julio 566; Risso y Cia., 18 de Julio 555; Rodriguez Anido Hnos., 18 de Julio 581; Viñas y Gayol, 18 de Julio 649; Clemente Alcalde, Isla de Flores 192; Berdia y Pa-

Nombramientos aprobados

[illegible]

Bajo la misma estrella

[illegible]

...[illegible] no habia remedio. Parecia que mi muerte era inevitable, mi madre, para que me muriese a gusto, me dió a beber un vaso grande de aguardiente, del mas fuerte que en el pueblo encontrarse. En cuanto se me quitó el mareo que me produjo aquella bebida, me sentí bien... ¡El esófago habia cerrado... ¡Estaba ya completamente bueno! Y al poco rato oí a mi médico hacerme esta observacion: «He ahí un vaso de aguardiente que de seguro ha salvado dos vidas, si es que los médicos no han sabido curar al otro que nacía bajo tu misma estrella».

—¡Ah, es verdad!—gritó el príncipe [illegible]—¡Los médicos, por unanimidad me desahuciaron!

Y [illegible] amabilísimo al gitano, añadió:

—Dime, y la semana pasada ¿no se te atragantó un hueso de faisán?

—¡Oh, ya lo creo!... ¡Y qué daño me hacia!...

—¡Nada! ¡Nada! ¡Está visto! ¡Nacimos bajo la misma estrella! Tú ya no te separas de mí, te quedas a vivir en mi palacio; hay que cuidarte bien... ¡A ver, dadle buenas habitaciones!—ordenó a sus cortesanos el príncipe.—¡Servidle cuanto pida!... ¡Ah! Pero ¿no comeremos faisanes, verdad? ¡No vayan otra vez a atragantarsenos los huesos!

—¡Sí! ¡Tenemos que comerlos! ¡Los comeremos con cuidado!—murmuró el gitano filosóficamente.—Los faisanes son para mí un remedio contra la jaqueca.

—¿Tú sufres de jaqueca?

—¡De una manera espantosa!

—¡Como yo! ¡Como yo!

—¡Sí, príncipe, nuestros destinos están indisolublemente unidos sobre la tierra!

Y desde aquel dia gozó el gitano de una existencia regalada. Tenia cómodo lecho, servíanle deliciosos manjares, prodigábanle todo género de atenciones... ¡Ni siquiera habia soñado nunca con una vida semejante!

A lo mejor, el príncipe Roque pensaba en él y decia:

—¡Que no le falte nada!... ¡Cuidado

De Minas

LA EXPOSICION-FERIA

Inauguracion del Hospital

[illegible]

...acceso al público que asista á las fiestas.

En la misma fecha del 19 de Abril se piensa inaugurar el hospital de esta ciudad cuyo edificio está terminado, faltando solo el mobiliario que se adquirirá en el mes entrante.

—Hay aquí gran ansiedad por conocer el resultado de la eleccion presidencial—El Corresponsal.

EL PUENTE DEL PANTANOSO

En una de las próximas sesiones que celebrará la Junta, uno de sus miembros hará mocion para que se proceda á la compostura del puente giratorio del Pantanoso.

Parece que esta medida se adoptará en vista de ser necesaria la ejecucion de dichas obras.

Creemos que esos trabajos deberán efectuarse á la mayor brevedad, satisfaciendo así los deseos del vecindario de la villa del Cerro y del Pantanoso.

TEATROS Y ARTISTAS

Bailes de máscaras

En los teatros Solís, Politeama y Casino habrá, esta noche, bailes de máscaras con abundante programa de piezas elegidas.

Casino Oriental

Tienen los aficionados una bonita funcion en el Casino. En el programa figuran los bailarines Angelottis y el malabarista Peule con sus palomas, gatos y monos que tanto éxito obtienen todas las noches.

Por lo que respecta a la cantante Luisa Laugier, aconsejamos á los que aún no la hayan oido á que vayan a convencerse de que se trata de una artista que posée un repertorio elegido que ella interpreta de modo notable.

Hemos podido verificar que en efecto Mlle. Laugier obtuvo un primer premio del Conservatorio de París. Los programas dicen por lo tanto la verdad.

Telegramas

Recibidos hasta las 4 de la mañana del presente de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

¡Conflicto venezolano

NUEVA YORK, 27—Un telegrama fechado en La Guayra (Venezuela) informa que el ministro de Francia M. Charles Wiener llegó hoy á ese puerto abordo del crucero francés «Troude».

Las autoridades del puerto hicieron á M. Wiener una ...

WASHINGTON, 27—... el representante de Venezuela en ... Mr Bowen ...

Francia

PARIS 27—La Cámara de Diputados ...

Italia

España

Portugal

Bélgica

Inglaterra

LONDRES, 27— ...

Alemania

BERLIN, 27— ...

Austria-Hungría

VIENA, 27— ...

Estados Unidos

NUEVA YORK, 27— ...

Argentina

BUENOS AIRES, 27— ...

BUENOS AIRES, 27—El Diario en un largo editorial se ocupa de la idea de una alianza de Bolivia por la República Argentina, y la apoya decididamente.

Centro América

Chile

Administracion pública

JUDICIALES

IV RUSIA

UN OBSEQUIO

MILITARES

TOM. EL CONTRABANDISTA

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES ...

JUZGADO L. DE LO CIVIL ...

POLICIA

Accidente

REGISTRO CIVIL

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

Febrero 27 de 1903.

OPERACIONES REALIZADAS

Deuda Consolidada

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Empréstito Uruguayo

Deuda Hipotecaria del Uruguay

Cambios y descuentos

La Consolidada en Londres

Las lanas en Europa

PRODUCTOS DE GANADERIA

OTROS PRODUCTOS

CEREALES

Exportaciones

Salida de metálico

Entrada de metálico

Tablada del Norte

Movimiento de buques

Valor de la propiedad

Zafra anual 1901/1902

Remates de hoy

Mercado Central

ARTICULOS DE MOLINO

Navegacion

Ferrocarril Central del Uruguay

DEPOSITO DE TRIGO EN BELLA VISTA

En vista de las pérdidas sufridas por los agricultores debido á los malos resultados de las cosechas de trigo en algunas partes de la República, la Empresa con el fin de aliviar en lo posible los perjuicios sufridos, ha resuelto modificar la tarifa de almacenaje de trigos en Bella Vista del modo siguiente y hasta el 31 de Julio de 1903.

Tarifa núm. 2 (modificacion temporaria).

Trigos que se embarquen por los primeros cinco dias despues de ponerlos ... (Libres)
Idem idem por los 20 dias siguientes ó fraccion ... $ 0.50
Idem idem idem por cada 10 dias idem hasta el 31 de Julio de 1903 ... 0.10

Los trigos que se depositen desde el primero de Mayo próximo estarán sujetos á la tarifa núm. 2 que rije desde el primero de Noviembre de 1902.

Montevideo, Febrero 17 de 1903.
Frank Hudson, administrador general.
428 fb 19 v mz 7

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.534.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el depósito del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo ...
Por descuentos ... Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ... por ciento anual.
Sobre los saldos en contra el Banco no se abona interés.
Montevideo, Enero 11 de 1902. 117 pm.

OBLEAS ALCALINAS
Contra las indigestiones del hombre ... Guía Militar ...
Curacion en ... seguro sin inyecciones ...
25 de Mayo 410
122 pm.



BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Establecido en 1863
Montevideo—ZABALA, 94
Casa matriz: Morgate Street
LONDRES E. C.

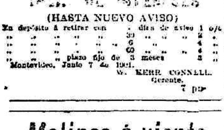
Capital suscrito	£ 1.500.000
Idem integrado	500.000
Fondo de reserva	340.000

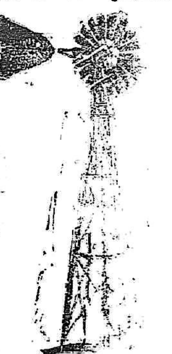
República Argentina.—Buenos Aires: Oficina Principal, Reconquista esquina Piedad; Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 2437; Agencia Constitucion, Buen Orden, Rosario de Santa Fé.
República Oriental: Montevideo; Brasil: Rio de Janeiro, Santos, San Pablo y Bahía.

TASA DE INTERESES (HASTA NUEVO AVISO)
[illegible]
Montevideo, Junio 7 de 1902. ... Gerente. 7 pm.

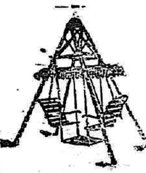
Molinos á viento

Todos de acero galvanizado





Nadie puede colocar ... Pídanos precios y ... Gran surtido de depósitos para agua.



Hamacas de acero galvanizado. Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa. Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MANÉ
MOLINO MONTEVIDEANO
Agraciada, Nueva York y Yi
2803 oct

Campo en venta

EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Se venden doscientas cincuenta cuadras con frente al arroyo de La Cruz, ... buen alambrado, frente al camino á la ... Los interesados pueden tener informes en Montevideo ... Florida ... fb 17 v mz 7

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



188—Calle Cámaras—188
183 pm.

NUEVA INVENCION

Fábrica de Braqueros
DE CARLOS SERAFINO



[illegible]

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETA REUNITE FLORIO e RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles
Umbria
Comandante: BARABINO
Sale el 11 de Marzo de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles
Perseo
Comandante: PICCONI
Sale el 25 de Marzo de 1903

Los boletos de 1.a y 2.a ... válidos por cualquier vapor de las dos compañías. ... PIEDRAS 194.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles
Duchessa di Genova
Comandante: CARBONE
Sale el 4 de Marzo de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles
VENEZUELA
Comandante: MASCAZZINI
Sale el 18 de Marzo de 1903

Agente General
ANTONIO PIAGGIO.
56-pm.

NAVEGACION A VAPOR NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Líneas del Uruguay con los vapores:

Rivadavia, Triton, Comercio, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Líneas del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para mas informes ocurrir á los agentes.
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 1581-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA

California (Á DOS HÉLICES)
Capitan: F. E. Kite
Saldrá el 10 de Marzo de 1903 para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

Oropesa (Á DOS HÉLICES)
Capitan: H. W. Hayes
Saldrá el 20 de Marzo de 1903 para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Palice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Oravia (Á DOS HÉLICES)
Capitan: G. Massey R. N. R.
Saldrá el 1 de Marzo de 1903 para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Orellana
Capitan: W. C. Poole
Saldrá el 14 de Marzo de 1903 para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores «California», «Panamá» y «Orellana» no llevan pasajeros de segunda clase.

[illegible]

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase á

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 117
BUENOS AIRES — Reconquista 80
ROSARIO — San Lorenzo núm. 1120
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente. 202 ab pm.

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS
Atlantique
Comandante: LE TROADEC

Saldrá el 7 de Marzo de 1903 para Burdeos tocando en Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

[illegible]

CALLE CERRITO 169
154 pm.

SOCIETE GENERALE DE Transports Maritimes à vapeur

SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires

VAPOR FRANCÉS
ITALIE
Comandante NIGOLAI

Saldrá el 1.o de Marzo para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
AQUITAINE
Comandante: GARCIN

Saldrá el 8 de Marzo de Buenos Aires para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

[illegible]

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca.)
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español
P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 1.o de Marzo de 1903 con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova ...

[illegible]

TARONGO Y CA.
CALLE 25 DE MAYO 311, ESQUINA ZABALA

COMPANHIA NOVO Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

[illegible]

VAPOR BRASILERO
Porto Alegre

Saldrá el 2 de Marzo á las 4 p. m., para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro.

Línea fluvial
VAPOR BRASILERO
DIAMANTINO

Saldrá el 27 de Febrero á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Martinho, Corumbá y Cuyabá.

Por pasajes, fletes y encomiendas y va... ocurrir á la agencia calle Piedras 122.

Agente: GERALDINO SILVEIRA.
201 pm.

Omnibus

AL COMERCIO.—Participando haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor ... que tenía ... Arena ... de Montevideo ... la Barra de ... camino del ... los señores ... considere con ... presentarse ... término de ... publicacion ... son en mano de la Arena ... Golpe.
fb 27 v mz 4

AL COMERCIO.—Participamos al comercio ... escritura pública ... ante el escribano ... y amigable ... esta sociedad ... como socio ... Ca. — ... en 28 v fb 2

... partera de la ... — Consultas: ... número 7 ... 202 en 25 pm

... sito y sótano ... la fábrica ... venta con ... depósitos para ... agua potable y ... de la Esta... para tratar: fb 14 v mz 3

... una gratificacion ... baston perdido ... de la linea ... ocurrir Barraca ... 1. 17 v fb 28

... mas lindo ... venta en la ... y en la ca... estacion San ... 17 v mz 17

... mi numeroso ... abierto el Hotel ... la firma de ... dando al frente ... dueño ... que el pú... misma con... parte las mejo... favorece ... 12 de 1903.
fb 20 v mz 20

...CELERIA — ... del Correo ... capital ... dueño ... Calle Defensa ...
fb 20 v mz 5

... desde el pri... de Mr. Bell ... calle Industria ... ocupado ... en la misma ...
fb 19 v mz 3

... del departamento ... se venden 50 ... para labranza ... dividido en ... ley, aguadas ... montes y ...
... tratar con don ... mismo campo ... de don José ... (Minas).
fb 11 v mz 12

LA MUY BUENA CASA ALTA (Rio Negro núm. 47)—Se alquila por ausentarse su dueño y ocupantes. Tiene 10 habitaciones, 4 de servicio, tres patios, claraboyas corredizas y todas las comodidades. Para verla y tratar, todos los días hábiles de una á tres p. m. 460 fb 27 v mz 8

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DE SAN JOSÉ A LOS HACENDADOS, AGRICULTORES E INDUSTRIALES DEL PAIS: La Comision Directiva que suscribe, tiene el honor de invitar á los ganaderos, agricultores é industriales del País, para que se sirvan concurrir á la Exposicion Nacional Agro-pecuaria Industrial, que inaugurará el domingo 29 de Marzo del corriente año, con arreglo al reglamento-programa que en estos momentos distribuye;—exhorta á las sociedades de su índole á prestigiar este concurso, ofreciéndoles reciprocidad en casos análogos;—solicita la importante colaboracion de la prensa periódica y el no menos valioso contingente de todos los hombres de buena voluntad.
El reglamento-programa puede solicitarse de la Secretaría de la Asociacion, por carta, telégrafo ó teléfono (La Uruguaya) ó pedirse en los puntos siguientes: Asociacion Rural del Uruguay, Departamento de Ganadería y Agricultura, Centro Ganadero (18 de Julio núm. 373), Wilson Hermanos (Misiones y Cerrito), Sala de Comercio de Productos del País, La Union Industrial Uruguaya (San José núm. 162), ó en la calle Treinta y Tres núm. 129.—San José, Enero 1.o de 1903.—Bautista Laguarda, presidente; José E. Arias, vice; Agustin Estradé, tesorero; Vicente Ponce de Leon, Angel Artola, José Riemban y Francisco S. Larriera, vocales; Rafael D. Menendez y Carlos Larriera, secretarios. 268 fb 1 v mz 2

OJO.—Se vende el panteon número 5 del primer cuerpo del Cementerio Central. Ocurrir: Uruguay 182. 215 en 27 fb 27

... tomo del Compendio de Historia de la República y la décima tercera edicion de Elementos de Historia de la misma hasta el año 1851.—Montevideo Antiguo, Tradiciones, 4 tomos.—Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, 6 tomos. —Elementos de Historia de la misma hasta el año de 1851, ambos textos adoptados en la Universidad y escuelas públicas.—Rasgos biográficos de hombres notables.—Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos, con planos, vistas y retratos.—Catecismo Constitucional.—El libro de las Niñas Uruguayas, texto de lectura.
Se halla en venta en las principales librerías. fb 26 v mz 26

SEÑORES N. Gooddard y Cía., agentes de la Nord Brisch, etc.—Por la presente cumplo con el deber de agradecer á esa importante Compañía de Seguros, la prontitud y religiosidad con que se han servido arreglar los perjuicios que sufrí en el incendio de mi casa de comercio, denominada «Almacen de Washington», que tenía establecida en la calle Cerrito número 117 esquina Perez Castellanos. — Montevideo, Febrero 21 de 1903.
Nota — Prevengo á todos los que tengan créditos contra dicha casa, que pueden concurrir á percibir lo que íntegramente les corresponde, el día 28 del corriente, de 1 á 3 p. m., en el Centro de Almaceneros Minoristas, calle Cerrito número 159. — Francisco Barros. 455 fb 24 v fb 28

SE VENDE la propiedad situada en la calle Rivera números 159 y 159 a entre Brandzen y Juan Jackson. Darán informes en la calle Cerro número 140. 250 fb 3 v mz 3

SE ARRIENDA una quinta de sesenta y una cuadras con poblaciones y alambrado, en el Colorado, departamento de Canelones, camino por medio con la estancia del general Santos. Ocurrir 18 de Julio 240, de 8 á 12 a. m. 356 fb 12 v mz 12

SE ALQUILAN dos casas en Las Piedras: una tiene 4 piezas, jardin, terreno, etc., por 15 pesos, y la otra de 6 piezas, con jardin y demás comodidades por 25 pesos mensuales. Ocurrir: 18 de Julio 240 de 8 á 12 a. m. 355 fb 12 v mz 12

SE ALQUILA una casa en la calle Ibicuy número 247 perfectamente decorada y toda clase comodidades; gana 70 pesos. En la calle General Rondeau número 35 darán razon. 391 fb 15 v mz 2

TENEDOR DE LIBROS competente, ofrece sus servicios á casas de comercio. Se ocupa en el arreglo de libros atrasados y de liquidaciones comerciales. Referencias de primera categoría, darán informes en la relojería de Weddmann, 25 de Mayo 293, ó en Juan M. Blanes 123. 290 fb 5 v mz 5

VARIOS CURSOS de contabilidad, teneduría de libros y francés (de día y de noche) empezarán en estos días. Pedir programas — L. Delpech, Washington 69 A. Teléfono Cooperativa 837. 303 fb 6 v mz 6

Indicador profesional

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires número 71.

ARTURO LUSSICH—Medicina general y niños. Consultas de 1 1|2 á 3 1|2. Calle Cerro núm. 82. 81 ero 13-pm.

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Prótesis dental, según los sistemas mas modernos. Calle Arapey 114, esquina Colonia. 146 pm.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Oficina: Sarandí 215 ... particular: Salto 27.

B. DELGER — Médico cirujano. —Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. . Rincon 182.

DOCTOR BADO — Especialista — Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 y 1|2 á 4. Uruguay 190 294 fb 5 v ag 5

CARLOS S. PRATT — Traductor público.— Calle Cerro número 179

DOCTOR MAGGIOLO A. C. — Médico cirujano. Consultorio Yi 195. Todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. 292 fb 5 p

DOCTOR JUAN ARANGUREN — Ha reabierto su consultorio médico en la calle Rio Negro núm. 133. Consultas de 1 á 3 p. m. 809 jn 9p

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. 18 de Julio numero 542 a. 193 pm.

DOCTOR CARLOS F. CALAMET—Especialista en las enfermedades nerviosas y de la nutricion, obesidad, gota, artritis, reumatismo, ciática, asma, etc.—Consultas: de 1 á 3 p. m.; Rincon núm. 230.

DOCTOR CANABAL — Médico de la sala de enfermedades venereo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 213. Teléfono La Cooperativa. 16 pm.

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA — Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 116 A. Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los días hábiles de 1 á 4 ... los jueves de 1 á 3 p. m. 190 pm.

DOCTOR EUGENIO CRUEL — Médico-cirujano — De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 1 á 3 p. m. Los días viernes para los pobres. Calle 18 de Julio número 24. Teléfono «La Uruguaya» número 81. 130 pm.

DOCTOR FAUSTO VEIGA — Médico cirujano, con preferencia enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los días hábiles. Teléfono «La Uruguaya». Ha trasladado su consultorio á la calle Sierra 60, (Plaza General Flores). pm

DOCTOR A. ISOLA (Oculista).—Ha reabierto su consultorio en la calle Soriano número 184.—Horas de consulta todos los días de 1 á 4 p. m.,—menos los jueves y domingos. 2516 ero 1o. pm

CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador, calle Misiones 173. 462 my 20

DOCTOR MANUEL QUINTELA — Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Consultas todos los días de 1 á 3, excepto los jueves y días festivos. 186 pm.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI—Abogados — Estudio: Calle Sarandí número 212. Horas de 10 á 11 ½ y de 1 á 4 97 ab 4 p

EL DOCTOR GARCIA LAGOS—De regreso de su viaje á Europa ha reabierto su consultorio en la calle Florida 177. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 307 fb 6-pm

EL DOCTOR SUÑER Y CAPDEVILA ha abierto de nuevo su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 6, esquina Ciudadela. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.—Teléfono «La Uruguaya». 2246 db 3 pm.

ERNESTO FRIAS (Abogado). — Montevideo: Zabala 166. Buenos Aires: Cangallo 452 1751 oct 7 p

FRANCISCO E. CORDERO, Escribano público, calle Misiones 173. 462 my 4 p

GUILLERMO COELHO, Abogado. — Uruguay núm. 443. 1339 ag 18 pm.

GONZALO RAMIREZ, abogado. Ha vuelto á hacerse carga de su estudio Misiones núm. 189.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — 25 de Mayo 295. 119 pm.

JULIO R. ALVAREZ, rematador y corredor.—Ha trasladado su escritorio á la calle Misiones núm. 122a. 260 en 31 pm.

JOSE FOGLIA (Ingeniero) — Ha trasladado su estudio á la calle Dayman 238. 379 fb 14 v mz 14

JAIME R. NAVARRO — Contador y perito calígrafo. 25 de Mayo 222. 456 my 2 p

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon núm. 68.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Ciudadela.

PABLO DE MARIA — Abogado — Trasladó su estudio á la calle Cámaras 77.

PEDRO ARAMBURU — Procurador. — Ha trasladado su escritorio á la calle Yaguaron 306. 811 jn 10

PEDRO FIGARI Abogado. — Traslado su estudio y su domicilio: Misiones 55 1663 sb 28 p

Oficiales

Edicto de Policía

Ampliando el artículo adicional del último edicto de policía relativo á las fiestas de Carnaval, se avisa al público que el domingo 1.o de Marzo quedan prohibidos en absoluto el uso del disfraz y los bailes de máscaras.
Los contraventores á esta disposicion serán penados con 10 $ de multa ó tres días de arresto por la primera vez, y el doble en caso de reincidencia.
P. A.—Heraclio Labandera.
Montevideo, Febrero 25 de 1903.
457 fb 26 v mz 1

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 18 de 1903.
Esta Direccion llama á licitacion pública por tercera vez para la construccion del macadam y de una alcantarilla en el Camino Ituzaingó.
Esas obras se contratarán de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría de la Direccion.
Los interesados deberán presentar sus propuestas el día 3 de Marzo próximo á las 4 p. m. para abrirse y leerse inmediatamente en su presencia.—No se admitirán las que estén en desacuerdo con el formulario inserto en el pliego.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde,
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.
440 fro. 20 v mzo. 3.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraídos del nicho núm. 481 del Cementerio del Buceo, propiedad de Juan Bercetche, los restos de Adela Enriquez, Atilio D'Autuoni, Benito García Gallego, Lázaro Echegoyen, Pedro Ferreira, Amalia D'Autuoni, Rosa de Bello, Arnaud Barronier, Eduardo Miramont, Roberto Gonzalez, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo Diciembre 3 de 1902.
2263 db 4 v mzo 4 La Direccion.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PÚBLICA

Desde el 2 de Marzo próximo, se pagarán los intereses de las siguientes deudas:

De Liquidacion	28.o trimestre
Empréstito Extraordinario de 1897	
1a. Serie	22.o »
Id id id 2a. Serie	17.o »

Montevideo, Febrero 26 de 1903.
Miguel V. Martinez, director.
465 fb 27 v mzo 3

Secretaría del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

AVISO

Montevideo, Febrero 27 de 1903.
Llámase á licitacion pública para la adquisicion de títulos de «Deuda Consolidada del Uruguay» por valor de ocho mil pesos oro.
Las propuestas se recibirán en las oficinas del Consejo el día 2 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas, debiendo hallarse presentes los interesados y reservándose la corporacion el derecho de aceptar la que considere mas conveniente, ó de rechazarlas todas.
466 fb 27 v mzo 2 El secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos

AVISO

Se previene al público que el día 28 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del reglamento de telégrafos, á la extincion por medio del fuego, de todos los telegramas ó originales, copias, cuitas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1900.
Montevideo, Enero 28 de 1903.
250 en 30 v fb 30 La Secretaría.

Direccion General de Impuestos Directos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar de la presente fecha, á la persona que se considere con algun derecho á dos bolsas conteniendo diez kilos de tabaco elaborado, cada una, que fueron encontradas sobre el mostrador de la Oficina de Encomiendas del Ferrocarril Central, en Setiembre 3 de 1902, y decomisadas por los señores Agentes Fiscales por encontrarse dicho tabaco en contravencion á la ley; previniéndose igualmente que, vencido el término señalado, se procederá á la venta del referido tabaco en remate público.
Montevideo, Febrero 16 de 1903.
Emilio R. Vidal.
V.o B.o—Felippone. 408 fb 17 v fb 28

Direccion General de Impuestos Directos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, á contar de la presente fecha, á la persona que se considere con algun derecho á cinco cajones, con marca N. B., conteniendo tabaco en hebra suelta con peso total de 697 kilos, que fueron decomisados por los señores Agentes Fiscales de servicio en la Estacion del Ferrocarril Central, en Diciembre 9 de 1902, por encontrarse dicho tabaco en contravencion á la ley; previniéndose igualmente que vencido el término señalado, se procederá á su venta en remate público.
Montevideo, Febrero 16 de 1903.
Emilio R. Vidal.
V.o B.o—Felippone. 409 fb 17 v fb 28

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Paso del Molino y del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos, tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.
Montevideo Febrero 16 de 1903.
435 fb 17 v my 17 La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 4 de 1903.
Esta Direccion advierte á las personas que tengan toldos colocados en contravencion á los artículos 23 y 24 del Reglamento de vialidad que deben proceder á su arreglo dentro del término de un mes.
La falta de cumplimiento será penada con multa.
Para mejor inteligencia se reproducen los artículos citados que dicen así:
Art. 23. Queda absolutamente prohibido colocar toldos pendientes á la calle que estorben el tránsito por estar demasiado bajos, ó cuyos resortes sobresalgan la línea de la pared. La altura de estos no podrá ser menor de dos metros veinte centímetros, medidos sobre el nivel de la vereda hasta los brazos articulados de hierro ó travesaños de madera que los tiendan y cuyo largo no podrá exceder al ancho de la vereda.
Art. 24. No se permite tampoco colocar volados en los mismos ni sujetarlos con cuerdas que bajen de los extremos á la vereda.»
Eduardo Monteverde, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
304 fb 6 v mz 6

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Bancalari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 17 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2389 db 19 v mzo 3

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Medori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 6 de 1903. —Antenor R. Pereira, escribano público. 316 fb 7 v mzo 7

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José A. Grezzi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 14 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 396 fb 15 v mz 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Isidoro Vallo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Enero 23 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 278 fb 14 v mz 15

EDICTO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha dictado la resolucion del tenor siguiente: «Vistos: este juicio seguido por la sucesion de don Alfonso P. Dutilh, sobre rectificacion de varias partidas parroquiales;—Resultando: 1o. Que don Esteban Ballestra por la sucesion indicada se presentó ante este Juzgado diciendo: que se habían cometido varios errores en las partidas que presentaba al efecto, errores que consistían, en la de matrimonio de don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Currás en atribuírsele á éste el apellido de Barsena en vez del que antes se expresó y que era el suyo verdadero;—en la de bautismo de Alfonso Dutilh, en denominársele Ildefonso Dutil, hijo de Pedro Dutil, cuando debió decirse Alfonso Dutilh, hijo de Alfonso Pedro Dutilh;— y en la de Inocencia Dutilh, en idéntico error en lo que se refiere al padre; habiéndose omitido ademas en todas ellas la h final del apellido Dutilh, por lo que venía á iniciar el juicio correspondiente y pedía que en oportunidad se ordenara las rectificaciones del caso (escrito de f. 4); 2o. que los testigos don Santiago Borda y don Pablo Valdéz examinados con citacion del señor agente fiscal dijeron, que conocieron á don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Currás, los que se casaron el año de 1853, siendo sus verdaderos apellidos los que se han expresado,—que dicho matrimonio procreó cinco hijos llamados Inocencia, Alfonso, Julio, Armando y Aurea Fany, de los que solo sobrevivieron los dos primeros y Armando, que conocían tambien al citado Alfonso, no constándoles que tuviera otro nombre y que sabían lo declarado por haber conocido y tratado durante muchos años á las personas de que se trataba y ser de pública notoriedad. (Declaraciones de f. 8 vta. y f. 9 vta.); 3.o que hechas las publicaciones del caso el señor Agente Fiscal expuso: que no veía inconveniente en que se efectuarán las rectificaciones solicitadas de acuerdo con lo que resultaba de la informacion producida (Periódicos y vista de f. 11, f. 12 y f. 17), y considerando: 1.o que si la declaracion de dos testigos contestes puede constituir plena prueba, debe reputarse tanto mas idónea la informacion producida en el caso ocurrente, por cuanto apesar de haberse publicado los edictos de estilo, no consta que se haya presentado nadie á contradecirlos, 2.o lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de R. del E. C. y 1.o de la Ley de 5 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quien corresponda y en la forma de estilo, las partidas de f. 1 á f. 3, haciéndose constar en la de matrimonio, que los contrayentes lo eran don Alfonso Pedro Dutilh y doña Inocencia Currás y en las de bautismo, que corresponden á Inocencia y Alfonso Dutilh, hijos de Pedro Alfonso Dutilh como se ha expresado en el primer resultado que precede. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta sentencia por el término de treinta días en dos periódicos de la capital y acreditado que sea el habérsele dado entero cumplimiento, préviа tasacion y pago de las costas causadas, archívese. Abel C. Pinto.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental doctor don Abel C. Pinto, por ante mí de que doy fé.—San Fructuoso, Diciembre veinticuatro de mil novecientos dos.—José R. Lopez, escribano público.—San Fructuoso, Diciembre 24 de 1902. José R. Lopez, escribano público. 385 fb 14 v mz 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Guerra, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 387 fb 14 v mz 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Vierci y Josefa Vadora de Vierci, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 11 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público. 365 fb 13 v mz 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Amalia Etchehoun y de doña Ana Espil de Etchehoun, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 12 de 1903.—Antenor R. Pereyra, escribano público. 356 fb 13 v mz 11

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Parodi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 329 fb 8 v mz 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro, se cita, llama y emplaza á Marta, Clara, María Elisa y Ana Ruff, para que dentro del término de noventa días á contar desde la primera publicacion del presente, comparezcan á estar á derecho, ante este Juzgado, en los autos testamentarios de don Balduino Ruff, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Fray Bentos, Febrero 5 de 1903.—José Durañona y Vidal, escribano público. 352 fb 11 v mz 11

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber: Que habiéndose recibido de la Jefatura Política de la Capital un reloj remontoir de señora, al parecer de oro, con un trozo de cadena de metal, que fué hallado en la terraza del balneario, debe concurrir aquel que se considere con derecho á él á justificar en forma su propiedad para serle entregado.—Montevideo, Enero 30 de 1903. — Avelino Barbot, Actuario. 289 fb 4 v mz 4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber á los efectos de derecho á la señora baronesa de Tres Cerros, doña Amelia Hartley Maciel, ó á su apoderado don Ulises Segismundo de Araujo Batinga, que ante dicho Juzgado se ha presentado don Pedro Bidegain, promoviéndole juicio sobre cumplimiento de un compromiso de compra-venta de un campo situado en el departamento de Tacuarembó y que en ese expediente se ha dispuesto hacerles saber á la nombrada señora baronesa de Tres Cerros doña Amelia Hartley Maciel y al señor don Ulises Segismundo de Araujo Batinga por edicto con término de noventa días, la correspondiente protesta que ha formulado el prenombrado señor Bidegain de acuerdo con los artículos 1310 y 1342 del Código Civil, por falta de cumplimiento al contrato de la referencia.—Montevideo, Diciembre 20 de 1902. — Julio de Freitas, escribano público. 2299 db 21 v mz 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Bonifacio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1902.—Antenor R. Pereira escribano público. 2187 nb 27 v fb 27

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Domingo Giuliani para que dentro del término de noventa días, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le sigue don Estanislao Fernandez cesionario de don Bartolomé Giuria por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1902. — José Gerardo Canosa. escribano público. 2414 db 21 v mz 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Peluffo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1903. — Constantino Piacenza, Escribano Público. 327 fb 8 v mz 9

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Oliver Cranwell, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 328 fb 8 v mz 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Marianne Harriet Catherina Inglis de Combe, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 414 fb 17 v mz 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Andrade de Maceyra, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 26 de 1903. —Juan P. Musto, escribano público. 442 fb 21 v mz 22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Olascoaga de Irigoyen y doña María de Irigoyen, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 20 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 443 fb 21 v mz 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Argenti de Pittaluga, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 11 de 1903. Juan P. Musto, escribano público. 444 fb 21 v mz 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Lezarret y de doña Magdalena Aldasoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. Montevideo, Febrero 11 de 1903. Antenor R. Pereira, escribano público. 461 fb 27 v mz 27

EDICTO Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Cuitiño y doña Victoria Piriz, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Minas, Abril 24 de 1902. Buenaventura Ferrer Saez, actuario. ... fb 27 v ab 27

REMATES

José B. Gomensoro

Del almacen, calle La Paz número 29, esquina Tacuarembó. Por conclusion de negocio.
EL LUNES 2 DE MARZO, á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de todas las existencias de dicho almacen, consistentes en: bebidas embotelladas, conservas surtidas, ferrería, loza, cristalería, ferretería, lámparas, juegos de lavatorio, vasos, copas, botellas, aceiteras, cubiertos y demás artículos á la vista.
Al mismo tiempo — El armazon de pino con vidrieras, cajas para depósitos, mostrador tapa de cedro, reloj de jersey, lámparas de colgar, una cocina de fierro, un toldo de patio, etc.
Exijo garantía en dinero á todo el que compre.
Pido puntualidad
La entrega se hará el día siguiente.

José B. Gomensoro

De bicicletas, accesorios, máquinas, etc., en la calle 25 de Mayo número 179, entre Solis y Zabala.
EL MIERCOLES 4 de Marzo, á la una en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura por ausentarse su dueño del país, todas las existencias de esta casa que constan de bicicletas para hombres, señoras, niños y niñas, de varias marcas conocidas.
Un gran surtido de accesorios y piezas de repuesto para composturas, herramientas surtidas, una fragua, un horno para esmaltar, bigornia, prensas, tornos para pulir, sirven tambien para dentistas, grabadores, afiladores.
El día antes del remate la casa estará en exhibicion desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se exije garantía en dinero

José B. Gomensoro

DE PAPEL BLANCO para imprenta.—En mi casa calle Piedras número 134.
EL VIERNES 6 DE MARZO, á las dos y media de la tarde, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de factura, al contado y en oro sellado.
20 resmas papel blanco de 40 kilos cada resma de 500 hojas, 69 x 100.
75 idem idem idem de 36 idem, 72 x 92.
30 idem idem idem, de 36 kilos, 72 x 92.
22 idem idem idem, de 32 kilos, 58 x 90.
70 idem idem idem, de 30 kilos, 69 x 100.
Las muestras están á disposicion de los interesados.
Se exije garantía en dinero al que compre.

José B. Gomensoro

De la casa de altos esquina Alzaibar números 82 y 84 y Santa Teresa números 107 y 109.—Ha producido buena renta.—Venta en la misma.
EL LUNES 9 de Marzo, á las cuatro de la tarde, remataré á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, esta propiedad que tiene:
Altos: casa para familia con 4 piezas, cuarto de servicio, cocina, letrina, patio.
Bajos: un almacen, una pieza; el caño maestro, empedrado y adoquinado pago á las dos calles.
Actualmente está desalquilada, pero siempre ha estado dando un buen alquiler.
Títulos buenos.
El comprador dará 300 pesos en garantía.

José B. Gomensoro

La propiedad de 3 pisos situada en la calle Treinta y Tres número 151 al 155. Entre Rincon y Sarandí. Son 4 casas y dos almacenes. En lo mas central de la ciudad vieja. Produce alrededor de 300 pesos mensuales. Venta en la misma. Por separacion de condominio.

EL LUNES 16 de MARZO á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño, esta valiosísima y central propiedad que produce buena renta.
Está dividida en dos almacenes y 4 casas con todas las comodidades para familia, con una entrada espaciosa.
La construccion es moderna y con materiales buenos.
El terreno mide 21 metros 492 de frente, por 25 metros 77 de fondo, con adoquinado y caño maestro, pagos.
Títulos buenos.
Los gastos de escrituracion y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará el 10 por ciento en garantía de la oferta.
La venta es al contado, pero puede acordarse un plazo de 6 meses, con el interés 7 por ciento anual, por la mitad del precio con garantía hipotecaria de dicha propiedad.
El remate tendrá lugar en la misma.

José B. Gomensoro

De portland, con avería: con 1832 barricas de 100 y 200 kilos, en la barraca Uruguay, calle Cámaras esquina 25 de Agosto.
EL .... DE MARZO, á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del vapor holandés «Maasland» procedente de Dunkerque
EN LOTES A LA VISTA
980 barricas portland de 100 kilos c|una.
852 barricas portland de 200 kilos c|una.
Venta despachado al contado y sin reclamo.
Exijo garantía en dinero al que compre.

Alejandro Victorica

ATENCION GANADEROS

EL SEGUNDO REMATE FERIA en el «Local Reyles», Estacion Molles, tendrá lugar el 8 de Marzo de 1903 á las 8 a. m., y pasarán bajo martillo los siguientes animales:

CABAÑA EUSKARA DE PEDRO NAZABAL

15 carneros de 18 meses de edad, criados á pesebre desde el destete; hijos de ovejas puras por mestizacion y padre importado de Alemania.
25 borregas de 2 y medio años de edad, puras de pedigree; servidas por Bismarck, carnero Spalding elegido en Alemania por el señor Nazábal.
Las borregas están próximas á parir.

SANTIAGO BORDABERRY

20 carneros Rambouillet, origen francés, á campo.
20 potros criollos.
1.000 capones Rambouillet, gordos, superiores en clase.
12 toros Hereford puros.

JOSE FORT

100 capones Rambouillet.

«EL PARAISO» DE CARLOS REYLES

10 carneros puros, origen Ranzin á medio galpon.
20 carneros puros, origen Ranzin, á campo.
2 toros de tres años, Durham, puros, hijos de Yamagata, con 6 meses de galpon.
2 terneros puros, hijos del célebre toro Shelford Beau Champion, con 2 meses de galpon.
1 manada de yeguas mestizas y criollas, con su correspondiente padrillo puro Ruso Irlandés.
5 carneros Lincoln puros.

GUILLERMO AMESPIL

Lote de carneros puros Rambouillet.
Lote de ovejas puras Rambouillet.
Lote de vaquillonas Durham alta mestizacion y próximas á parir.
Estos lotes están á campo, pero su estado es excelente y su desarrollo notable.

ANTENOR ANTUNEZ

2 toros Durham puros á campo.
1 caballo de silla.

ESTANCIA PERSEVERANCIA DE B. BARRAN

20 carneros Rambouillet de dos dientes, á campo.
Naquila y Tejería—6 carneros puros Rambouillet preparados á galpon.
Cabaña Santa Ana, de Viuda é hijos de Nuñez Aboal — 5 carneros puros Rambouillet de 4 dientes, á galpon.
3 id dientes de leche, á galpon.
20 carneros puros Rambouillet de 2 y 4 dientes á campo.
Estancia Esperanza, de Javier Arteaga—9 carneros Rambouillet, puros, origen Ranzin, Esquilados en Noviembre de 1902. Padre número 45. Madres puras.
Antolin Ibarra 14 torillos Hereford, alta mestizacion.
J. C. Hall — Estancia San Jorge — 10 toros Hereford de 30 meses.
«El Carmen» de Mac Eachen Hnos. — 40 toros Hereford 15|16 ó 31|32.
Liborio Irisarri 10 toros Hereford de campo.

E. LERENA JOANICO

2 toros Holandeses puros, á medio galpon

«LAS ISLAS» DE C. MARTINEZ BUELA

25 carneros puros Rambouillet de dos dientes, padres Seigger y Kaisser madres puras, origen importadas.
Esquilados Octubre 20 de 1902.
35 carneros Rambouillet puros de campo padres, Kaysser y Strowahls, madres puras.
Esquilados en Noviembre 5 de 1902.
200 borregas Rambouillet, para planteles, Esquiladas en Noviembre 5 de 1902.
100 vacas Hereford de 6 á 7 años de edad
30 vacas Hereford 7|8 apartadas para un plantel, servidas por toro puro importado padres Plomer, madres puras.
100 ovejas puras Rambouillet, ... para planteles.
20 potros mestizos ...
15 yeguas 3|4 sangre de carrera y padrillo ...
2.500 ovejas Rambouillet, ... de buen cuerpo y en buen estado para renta para cría.

DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS

1.000 ovejas ... de muy buen cuerpo y gordas como para plaza.
200 corderos Lincoln ... como para consumo.
100 ovejas puras Rambouillet ...
350 vacunos de cría ... y ...
garreto de muy buen cuerpo.
20 toros Hereford 31|32.
19 toros Durham puros y 31|32.

ESTANCIA «LOS MERINOS»

50 vacas Hereford de 6 á 7 años de edad de 7|8 á 15|16 con ... de toros importados días y paros.
50 vacas Hereford de 6 á 7 años de edad de 7|8 á 15|16, servidas por toros ...
y puros.
40 carneros Hampshire Down de 2 y 4 dientes, hijos de padres importados.
Por la finura de su lana y lo sabroso de su carne, esta raza no tiene rival. Los capones son muy solicitados para exportacion y el lote que tenía este establecimiento ha sido vendido a dos pesos cada uno.
Faltan aun los pedidos de local de Sacott, Azanza, Ocheviet, Bidart y varios otros que han prometido concurrir y se espera uno ó dos lotes de remados para invernar.
NOTAS — El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles, que serán válidos para regresar despues de concluida la Feria. Este pasaje especial costará el importe de ida mas la cuarta parte, siendo válido para el regreso.
Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

TARIFA ESPECIAL PARA ANIMALES

Los animales vendidos en la Feria serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central; el flete se cobrará por vagon grande con arreglo á la Tarifa número 22, ó sea la de Tablada.
El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á la disposicion de los cargadores.
422 fb 13

José L. Laugarou

EL MARTES 3 DE MARZO á la 1 ... de la tarde. En mi casa calle Cerrito 187.
De muebles, alfombra, piano ... latino para fotógrafos.
El día indicado á las 2 de la tarde, ... 1 juego de comedor ... para sala, marco dorado, 1 escritorio ... gal, lavatorios con espejo ... juego de nogal, ... de fierro ... dos aparatos para ... alfombras ... chocolate Fry ... en.
Para almaceneros y ferreteros: ... cacerolas, betun ... vasos de vidrio, ... y ... ras, fruteras ...
... para fotógrafos, etc., etc. 467 fb 27

José Caramés y Ca.

Sarandí 162, entre Misiones y Zabala.
De muebles, un ... piano, ... etc.
EL MARTES 3 DE MARZO á la 1 y media de la tarde, procederé á la venta de una gran cantidad de muebles usados, cuyo detalle es en parte como sigue:
1 juego dormitorio tres cuerpos, 1 juego comedor, 3 bibliotecas, 1 id ..., 8 ..., peros con puertas ..., aparatos de gas, 8 camas de madera de 1 y dos plazas, 3 cómodas, 1 mesas de luz, 2 lavatorios, 1 mesas diferentes, sillas de Viena, sillones, 1 sofá, 1 mesa de gastre, 2 escritorios, 1 juego entero para escritorio, 12 sillas Luquet, colchones de lana, galerías, alfombras, prensa de copiar y muchos otros objetos que estarán á la vista.
AL MISMO TIEMPO—Un graphophone en perfectísimo estado, 126 cilindros por ... ristany, 2 espléndidos botiquines homeopáticos, 6 máquinas fotográficas portátiles cada una con todos los útiles y 2 kilos magnesio.
EN VENTA PARTICULAR—Un rico piano Steinway, cuarto de cola en perfecto estado.
NOTA—Esta casa adelanta cualquier cantidad de dinero sobre muebles ó mercaderías para ser vendidas en remate, sin cobrar interés.
Antes de vender sus muebles consultar las ventajas que ofrece esta casa.
Las cuentas de venta se pagan á las 24 horas.
464 fb 27

Por Depositario Judicial

De carretillas, mulas, arreos, zorra, etc.
En la barraca situada en la calle Arenal Grande núm. 114.
EL DOMINGO 8 de Marzo á las 9 de la mañana, procederé a vender por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, de acuerdo con la tasacion practicada, los siguientes bienes, pertenecientes á la sucesion de don Juan Cruz Costa:
8 carretillas usadas, 24 mulas con sus aperos, 1 violin para levantar pesos.
EN SEGUIDA—En la calle Uruguayana núm ..
7 carretillas viejas, 6 carros id, 1 zorra.
Venta al contado y en oro sellado. La entrega se hará en el acto. 459 fb 27

Vicente Torres

REMATE JUDICIAL de la casa situada en la calle Defensa número 117 á cien metros de la calle Lavalleja, muy buena posicion. Su edificio se compone de cuatro piezas, caño maestro, algibe y demás comodidades. Area del terreno 493 metros 36 centímetros.
Tasada en la suma de 3000 pesos; 2|3 partes, base para la venta, 2000 pesos, sumamente baja.
EL DIA 6 DEL ENTRANTE MES DE MARZO, a las cuatro y media, procederé á la venta segun:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Marzo á las cuatro y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio en él construido situado en la jurisdiccion del Cordon, hoy Nueva Ciudad, señalado con el número 2 de la manzana letra B del plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzoni, el 19 de Abril de 1881, compuesto de 9 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa núm. 17; 46 metros 16 centímetros; al Sud linderos con el solar número 5; 13 metros lindante con el solar 1 que con 8 metros 50 centímetros confinantes con la sucesion Artola suman 46 métros 50 centímetros la linea Norte, por no ser totalmente paralela con la del Sud y nueve metros 50 centímetros en la del fondo al Oeste que linda con don Sebastian Puppo dueño del solar número 15, formando un área superficial de 493 metros 36 centímetros cuadrados. Esta propiedad ha sido avaluada para el pago del Impuesto Inmobiliario en la suma de $ 3.000. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Paula Cerro de Marabotto.—Montevideo, Febrero 18 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Por mas datos ver al rematador calle Soriano núm. 261. 448 fb 22

Manuel B. Comesaña

REMATE JUDICIAL de la parte de una pandilla de Aduana (Pandilla Regueira). EL MIERCOLES 4 DEL MES DE MARZO á las cuatro en punto de la tarde y en las puertas del Juzgado Departamental sito en la calle Treinta y Tres número 159, venderé en remate público y á la mas alta oferta la parte que corresponde á uno de los peones de la referida pandilla Regueira, cuya venta la efectuaré de acuerdo con el siguiente
EDICTO — REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por don Bernardo Montes contra don Secundino Rivera por cobro de pesos, se hace saber: que el día cuatro del entrante mes de Marzo, á las cuatro p. m., y en las puertas del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 159, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel B. Comesaña, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la parte que al citado don Secundino Rivera le corresponde en la pandilla de Aduana que tiene su asiento en la calle Arenal Grande número 120 y de la que es capataz el señor Regueira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta en garantía de su oferta así como de que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1903.—Avelino Barbot, actuario. 449 fb 22

B. Caballeros y Ca.

CALLE ZABALA N. 155

JUDICIAL —DE CARRUAJES.

EL SABADO 28 del corriente á las 3 de la tarde, daré principio a la venta en remate público de varios carruajes, con arreglo al siguiente
EDICTO—Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Juan Irigaray contra Baldomera ... se hace saber al público, que el día ... del corriente á las 3 de la tarde, en la casa calle Zabala 155, el martillero don Adolfo Castellanos, procederá á la venta de siete carruajes y una lanza para los mismos que se indican en la tasacion que obra á f. 517 de estos autos. Los carruajes que se mencionan han sido tasados en la suma de ochocientos ... y seis pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasacion. El mejor postor deberá ... el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Febrero 18 de 1903. Juan P. Musto, escribano público.
Nota: Los carruajes están en exhibicion en nuestra casa de remates, calle Zabala número 155. 421 fb 26

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL. Al mejor postor—De una chacra de ... cuadras, 1150 varas cuadradas, en el Pantano ... conocida por ... con 2 ... edificios, galpon ... y monte, entre el camino de ... y el ... de la Arena ... de la Estacion del Ferrocarril a la Barra de Santa Lucía.
EL LUNES 2 DE MARZO, á las ... de la tarde, frente a la Bolsa de Comercio.
EDICTO. Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan Bautista Bast... contra don Santiago Urruty, sobre ejecucion hipotecaria, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las ... de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, el martillero don Manuel G. de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, en remate-almoneda, de un terreno de chacra, situado en el Pantanoso, de este departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una área de 20 hectareas 56 áreas 37 centiáreas y 16 centímetros cuadrados, teniendo 558 metros 25 centímetros de frente que lindan, calle en medio, con la testamentaría de don Cristobal Beltran; por un costado con el señor Olivera, por el fondo, con unas zanjas que hay de la parte Norte del dicho Pantanoso y que divide las propiedades de ese fondo, de uno y otro lado, y por el otro costado, con don Gregorio Platero. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario, ochenta pesos á los efectos del artículo 919 del Código de P. C. —Montevideo, Febrero 14 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.
Domicilio del rematador: Yaro 72 d. 282 fb 11

Alejandro [illegible]

En la calle ... núm. 298.
EL LUNES 2 DE MARZO, a las tres de la tarde, ... las existencias de una fábrica de ... fierro de cortar, ... tijera de cortar, ... de seda, ... formas de ... para ... de plata y doublé ...
... El miércoles 4, de las ... en la casa calle 18 de Julio núm. ... 453 fb 26

REMATE DE HACIENDA

por

Arturo D. Kelly

EN COLONIA — Campos de Martinez. Por disolucion y liquidacion de la sociedad ... Martinez y la suc. de don Luis A. Perez, remataremos las haciendas y ... de la estancia La Concepcion, ... el DOMINGO 22 DE MARZO á las 9 de la mañana ...

DETALLE

... vacunos de cría, con novillos, ... Durham y Hereford.
... de cría raza Durham, ... cabaña Reyles ...
... de cría, Lincoln, de alta mestizacion ... de 4 y 5 dientes.
... de dos dientes, Lincoln.
... de 2 dientes ... Lincoln ... para exportacion.
... Lincoln de 4 y 6 dientes ...
Varios lotes de vacunos y lanares, ...
... de cría, mestizos, 19 yeguas ... caballos de trabajo.
... ventas serán al contado y á oro sellado. 451 fb 26

Manuel P. Mendoza

Ojo especuladores. Solemne momento. Al mejor postor. Por reparticion de herederos. Semi-judicial. De un soberbio solar de terreno con mejoras de consideracion en la calle Mercedes núm. 383 entre Médanos y Vazquez. Donde nadie vende. Preciosa altura. Magnífica área como para edificar con jardin de 12 varas 65 por 53 varas 78 igual 673 varas cuadradas. Con adoquinado, vereda, arrimos, cañería de aguas corrientes, algibe, caño maestro interior y exterior, corral, excusado y 11 piezas de material antiguas. Todo pago. Propio tambien como para construir una gran casa de inquilinato, caballeriza, fábrica, etc., etc. Tranvía á la puerta.
EL JUEVES 5 de Marzo á las 5 en punto y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor y al contado este precioso solar de terreno, que por su área, posicion y condiciones, se recomienda por sí solo. Toda ponderacion está de mas, pues dista 2 cuadras del futuro Palacio de Gobierno.
Títulos garantidos buenos.
El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento.
Para mas informes, dirigirse al rematador, calle Canelones núm. 134, de 12 á 1 1|2.
415 fb 17

Darío A. Saráchaga

Al mejor postor.—EL SABADO 28 DE FEBRERO.—De un campo en la 6a. seccion del departamento de Minas, cercado, con poblaciones, quinta, montes, aguadas permanentes y dividido en varios potreros como lo demuestra el plano levantado por el ingeniero geógrafo don Demetrio Cima y de acuerdo con el siguiente
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 28 del entrante Febrero, á las 4 p. m. y por el martillero don Darío A. Saráchaga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fraccion de campo, con los alambrados y demas mejoras que contiene, situado en la 6a. seccion judicial del departamento de Minas, paraje denominado Barriga Negra, y compuesto de un área superficial de 413 hectareas 49 áreas y 27 centiáreas, que lindan por el Norte con doña María V. de Telechea, Victor Ardao y Romualdo García, por el Sud con don Severiano Rodino y doña Lorenza Beres, por el Este con la misma señora Beres, D. Armando Rodriguez y el arroyo Barriga Negra, y por el Oeste con don Santiago Errasquin y doña María V. de Tellechea. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Rincon 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de José Cabanes.—Montevideo, Febrero 2 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
Los títulos están agregados á los autos sucesorios en el Juzgado Civil de segundo turno. Por mas datos al rematador, Dayman 77 ó por teléfono La Uruguaya. 284 fb 3

Victorica y Ca.

Avisan á sus relaciones que concurrirán á la exposicion-féria, á realizarse en Minas el 15 de Marzo próximo, y se encargarán de ventas particulares y de remates.
Consignaciones y pedidos de local: á Lapeyre y Castro, Minas. 322 fb 7 v fb 23

Manuel B. Comesaña

Tiene en venta particular la casa de negocio almacen de comestibles y despacho de bebidas, situado en la mejor posicion de la calle Soriano núm. 273 esquina Yaguaron.
La casa cuenta con muy buena clientela. Se vende por no poder atenderla su dueño.
Para tratar, recurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 171 y casa particular, Yaguaron 240. 2200 nb 28